

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

2023/3104 *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Anuncio

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde–Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 6 de junio de 2023 se ha dictado resolución de alcaldía nº 106, que literalmente dice:

“5.- De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local, en concordancia con el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Resuelvo:

1.- Delegar la celebración del matrimonio civil instado por don Pablo Andrés Echeverri Ospina y doña Juliana Molina Echeverry, expediente de matrimonio nº 0060/2023 del registro civil de esta villa, que se celebrará el día 17 de junio de 2023, a las 19:00 horas, en la concejala, doña María Jesús Rodríguez Pegalajar.

2.- Condicionar la presente delegación a la efectiva toma de posesión de la concejala en el próximo pleno de constitución de la corporación, a celebrar el 17 de junio de 2023.

3.- Dar traslado de la presente resolución a la Sra. Rodríguez Pegalajar.”

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Torredelcampo, 6 de junio de 2023.- El Alcalde-Presidente, JAVIER CHICA JIMÉNEZ.